



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

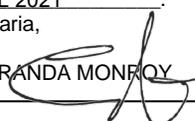
Expediente.110014003086 2019-00025 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede y previo a ordenar la entrega de títulos deprecada, por secretaría practíquese la liquidación de costas ordenada en el ordinal cuarto del auto calendaro el 11 de marzo de 2020, incluyendo como agencias en derecho la suma allí asignada (Artículo 366 del Código General del Proceso).

Cumplido lo anterior y una vez aprobada la liquidación de costas realizada, se dispondrá sobre la entrega de dineros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 *Ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>023</u> de hoy <u>8 DE ABRIL 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4420a396f6447207b30997851575f145322c4ff196eafc104eccdbfeab46ae**

Documento generado en 06/04/2021 10:18:57 AM